

**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
SDHT-CMA-008-2024
ACTA DE DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR**

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DEL HÁBITAT**

Facultada para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual según Resolución de Delegación No. 647 del 26 de noviembre de 2024 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el pliego de condiciones del proceso de **Concurso de Méritos Abierto No. SDHT-CMA-008-2024** y

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se considera necesario llevar a cabo la conformación de un Comité Evaluador, integrado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, con el fin de que evalúen jurídica, técnica, económica y financiera de las ofertas de manera objetiva de conformidad con los criterios señalados en los pliegos de condiciones. Así mismo, de acuerdo con los resultados de la evaluación, el Comité recomendará la adjudicación al Ordenador del Gasto.

Que el día 05 de diciembre de 2024 se designo mediante acta el comité evaluador técnico, jurídico, económico y financiero, sin embargo, la dependencia responsable del proceso mediante correo electrónico del 06 de diciembre de 2024, solito exclusión de Danilo José Villazón Escobar, miembro del comité técnico-económico.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y dando alcance a la designación realizada el 05 de diciembre de 2024:

DISPONE:

PRIMERO: Designar el comité evaluador para el proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto No. SDHT-CMA-008-2024 cuyo objeto es: **REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.**, el cual estará integrado por profesionales de la Secretaría Distrital del Hábitat, en los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros, tal como se describe a continuación:

VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS	
Oscar Eduardo Garzón Quintero	Subdirección Administrativa
VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS - ECONÓMICOS	
Laura Catalina Molano Díaz	Subdirección de Operaciones
Laura Camila Orduña Moncada	Subdirección de Operaciones
Mauricio Barrios Trujillo	Subdirección de Operaciones
VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS	
Bertha Lucia Gómez Moreno	Subdirección Financiera
Mayra Melissa Hernández Torres	Subdirección Financiera

**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
SDHT-CMA-008-2024
ACTA DE DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR**

SEGUNDO: Indicar que los integrantes del Comité tendrán las siguientes funciones:

1. Realizar la evaluación de las ofertas en los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de acuerdo con su especialidad, competencias y de manera independiente, de conformidad con los criterios de evaluación previamente establecidos en los pliegos de condiciones.
2. Llevar a cabo una revisión integral de la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso, a efectos de recomendar la decisión a adoptar por parte de la Entidad.
3. Estudiar y dar respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes a los informes de evaluación de las ofertas, de acuerdo con su especialidad.
4. Responder a las observaciones que presenten los proponentes en las etapas de traslado al informe de evaluación y adjudicación.
5. Rendir el informe de su evaluación preliminar y final, dentro de las fechas señaladas en los pliegos de condiciones el proceso, así como el informe consolidado y firmado por todos sus integrantes con su respectiva recomendación.
6. Mantener la correspondiente reserva y confidencialidad en desarrollo de su gestión como evaluador.
7. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses legales.
8. El evaluador jurídico liderará, coordinará y consolidará las evaluaciones y respuestas que el evaluador económico y técnico emitan.
9. El evaluador jurídico requerirá a los demás integrantes del Comité, a fecha cierta, las respuestas e informes necesarios para su publicación en el SECOP II, para así dar cumplimiento al cronograma planteado en el pliego de condiciones.

TERCERO: Comunicar mediante correo electrónico la presente Acta a los integrantes del Comité Evaluador

El presente documento se expide a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024.



YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Bermúdez Martínez - Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Kevis Sireck Diaz. - Contratista- Subdirección Administrativa.

Revisó: Juan Camilo Medina. – Contratista- Subdirección Administrativa.

Revisó: Lyda Niyireth Osmá Pirazan. – Contratista- Subdirección Administrativa.

Revisó: Lina María Moreno González. - Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa

Aprobó: Paola Andrea Calderón Vargas– Subdirectora Administrativa.